

10 set. 943

L

NUESTRA CIUDAD

LA FLAMANTE CAMARA DE LA PROPIEDAD RUSTICA Y URBANA DEL DISTRITO FEDERAL.

Por Rafael García Granados.

Ofrecimos, y venimos a cumplir, tratar en esta sección acerca de la creación por decreto presidencial de la "Cámara de la Propiedad Rústica y Urbana del Distrito Federal". El asunto es más complejo de lo que a primera vista parece y tiene una significación social mucho mayor que la que le conceden los firmantes del escrito dirigido al Presidente de la República con fecha 10 del pasado agosto, por más que entre ellos figuren varios de los abogados más destacados del foro mexicano.

Sucede a menudo en el juego de brige, o brizca envidada como le llama el licenciado Vera Estañol, que un jugador está urgido de que su compañero mueva los tréboles, en tanto que éste, cada vez que toma la mano, mueve los otros palos pero nunca los tréboles. Cuando su contrario toma la mano, es él quien mueve los tréboles. Y el primero de los jugadores, con un suspiro de satisfacción, dice: ¡para más son los contrarios!

Es esto lo que les ha sucedido a los propietarios del Distrito Federal. Todos estaban convencidos de la necesidad de agruparse para presentar un frente unido por los lazos de los intereses comunes a todos ellos pero, poseídos de un egoísmo suicida y muy mexicano, se abstendían de formar esa agrupación indispensable, -- por temor de ser el blanco de los ataques del gobierno, por falta de espíritu de solidaridad, por tacañería o por simple decidia. Y ha sido menester que su contrario, el propio gobierno, sea el que

mueve los tréboles ordenando autoritariamente, con o sin derecho, que se establezca la Cámara de la Propiedad. Por este hecho, el único de importancia capital en el asunto a debate, los propietarios del Distrito Federal deben estar de plácemes.

- - - - -

Mucho se ha dicho que si los hacendados de México hubieran sabido defender sus intereses por medio de la unión, no habría habido agrarismo y, tal vez, ni revolución. Pero que, por el contrario, cada vez que un pueblo solicitaba ejidos, en vez de defenderse con la ley o por la fuerza, procuraban inducir al Ingeniero (?) a que localizara el ejido en terrenos de su vecino. Y el resultado fué que se perdieron las tierras de su vecino y las propias y, de paso, la riqueza pública. Esta triste experiencia de nada ha servido a los propietarios urbanos, que sólo supieron formar dos raquíticas asociaciones que, en vez de combatir unidas por los comunes intereses de sus asociados, se combatían la una a la otra, como si se hubiese tratado de dos zapaterías que procuran quitarse la clientela.

- - - - -

Establecida la, para nosotros evidente, conveniencia de que se funde la Cámara de la Propiedad, procede analizar algunos de los reparos que se le han puesto al decreto presidencial. Ante todo nos parece absurdo involucrar en la misma cámara a los propietarios urbanos y a los pequeños agricultores. Los intereses de ambos grupos son tan diversos, que no será posible lograr acuerdos

congruentes. El agricultor tiene problemas profundamente diversos de los del dueño de casas, y no vemos por qué han de marchar de acuerdo y tomar resoluciones en común.

Se dice, por otra parte, que el decreto presidencial es anti constitucional por diversos motivos entre los que figura el de -- que fué dado en uso de una facultad extraordinaria que sólo debe regir para asuntos de guerra y por el tiempo que dure la guerra. De ser cierto este reparo, será menester que el decreto se forme para darle plena validez y estabilidad a la Cámara de la Propiedad.

Se dice que hubo una componenda poco limpia entre el Gobierno y la "Liga de Defensa de Propietarios de Casas" para que fuera ésta la que manejara o mangoneara los millones de pesos que va a coleccionar por concepto de cuotas, y que la Mesa Directiva de la Liga tomó resoluciones de la mayor trascendencia sin citar para ello a asamblea ni consultar en otra forma el sentir de sus asociados. De ser verdad este cargo, parece evidente que la Mesa Directiva no es acreedora a la confianza que en ella depositaron -- los asociados, y que deberá ser removida por la primera asamblea general de la Cámara, sino lo ha sido antes por la propia Liga.

Un reparo que nos parece absurdo es el de que la formación de la cámara es irrealizable por deber componerse de ciento cuarenta mil personas, que no podrán ponerse de acuerdo ni hay local suficiente para lojarlas. Estamos cansados de ver que en las asambleas los accionistas se hacen representar por otras personas, y siendo los propietarios personas conscientes de sus derechos y de la importancia para sus intereses de la elección que van a hacer, otorgarán su poder para que los represente en la asamblea constitutiva a la persona que juzguen más capacitada para defender di--

chos intereses.

Finalmente, y por lo que toca a la cuantía de los fondos - que habrán de recaudarse, abundamos en la opinión de Macario Ponce de que sobrarán inversiones adecuadas para servir a los intereses de los propietarios y, por esta vez, queremos ser optimistas creyendo que los asociados sabrán designar para los puestos de responsabilidad a personas honorables y capaces de defender - sus intereses.

- - - - -

Doña Belem Baylor de Serna vendió en \$ 71,000.00 a don Francisco González Valdez la casa No. 33 de las calles de Amado Nervo.- Don Andrés Rivas Guerra compró en \$ 60,000.00 a don Venancio Noriega Alvarez la casa No. 120 de la Av. Popocatepetl.- Don Juan Urrutia vendió en \$ 40,000.00 a don Antonio Busqueta la casa No. 11 de las calles de la Hortencia con \$ 3,218 metros.- Doña María Escoto Vda. de Pineda compró en \$ 30,000.00 a doña Gloria Retsch Vda. de Petricioli la casa No. 219 de la calle de Londres con -- 724 metros.- Don José Servín Mellado vendió en \$ 30,000.00 a doña Amalia García Alonso la casa No. 51 de la Calzada de la Piedad.- Don Benjamín Martín del Campo compró en \$ 30,000.00 a don Enrique López Ariaza la casa No. 7 de la calle de J. Hernández Dávalos con 450 metros.- Don Nicacio Méndez Estva vendió en \$ 30,000.00 a doña Berta Molfe Vda. de Gasca la casa No. 26 de las calles de Herreros con 600 metros.- Don Romano Cornejo y García compró en \$ 23,110.00 a don Catarino Canales la casa No. 82 de las calles de Carretones y otra casa más.

México, D.F., 10 septiembre 1943.